



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo al trámite de levantamiento de actas previas derivado de la continuación del procedimiento expropiatorio en orden a la ejecución del proyecto de acondicionamiento del CV-8, de Monegrillo a Osera 2

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a las bases del proceso selectivo convocado para la ampliación de una lista de espera para la provisión del puesto de trabajo de oficial de museos 2

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Anuncio por el que se somete a trámite de audiencia y vista el expediente de amojonamiento total del monte de utilidad pública número 390, denominado "Valdelinares", propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y sito principalmente en el término municipal de Talamantes 4

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Alfamén	4
Bureta	5
Cabolafuente	5
Calatorao (3)	5
Comarca Ribera Baja del Ebro	6
Ejea de los Caballeros (2)	6
La Muela	6
La Puebla de Alfindén	6
Leciñena (5)	7
Montón (2)	7
Perdiguera	7
Tarazona	7
Velilla de Ebro	12
Villarroya de la Sierra	12

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 1	12
Juzgado núm. 6	12
Juzgado núm. 7	12
Juzgado núm. 8	12
Juzgado núm. 10	12
Juzgado núm. 14	12
Juzgado núm. 17 (2)	13

Juzgados de lo Mercantil

Juzgado núm. 1	13
----------------------	----

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 2 (2)	13
Juzgado núm. 3 (4)	13
Juzgado núm. 4 (10)	14
Juzgado núm. 5 (3)	15
Juzgado núm. 6	16
Juzgado núm. 7	16

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes núm. XI de los Riegos de Bardenas

Acequia de Sora

Junta general ordinaria	16
-------------------------------	----

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO LOCAL

Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras

Núm. 3.325

Mediante acuerdo plenario número 15, de fecha 8 de febrero de 2017, se aprobó la continuación del procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución del proyecto de obra de acondicionamiento del CV-8, de Monegrillo a Osera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el citado artículo, se convoca a los afectados que se detallan a continuación al acto de levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Monegrillo el día 21 de abril de 2017, de 9:00 a 14:40 horas:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MONEGRILLO

POL	PAR	TITULAR CATASTRAL	DIA	HORA
4	111	Alcruco Calvo, Amparo	21 de abril de 2017	9:00
3	103 c	Bernal Cepero Antonio	21 de abril de 2017	9:10
4	113	Borraz Martinez, Antonio Jose	21 de abril de 2017	9:20
4-3	107-176	Campos Borraz, Jesus	21 de abril de 2017	9:30
4	54-76	Cano Peralta SA	21 de abril de 2017	9:40
3	DS 000502800YM11C0001JS	Catalina Laguna Borau	21 de abril de 2017	9:50
3	DS 000502800YM11C0001JS	Jesus Laguna Escuer	21 de abril de 2017	9:50
3-3-4-3	193-4-5-102	Cepero Calvo Alvaro	21 de abril de 2017	10:00
3-3-4-3	193-4-5-102	Calvo Martinez M Pilar	21 de abril de 2017	10:00
3-3-4-3	193-4-5-102	Cepero Calvo Martin	21 de abril de 2017	10:00
4	64 a	Cortes Maza Antonio	21 de abril de 2017	10:15
4	64 a	Cortes Pes Ernesto	21 de abril de 2017	10:15
3	198	Cortes Pelet, Enrique	21 de abril de 2017	10:30
3-4-3-4 -4-3-3 4-3-3-4 -3-3	162-66-63-75-12-70-69-11-7 7-101-3-107-139	Dehesa del Parizonal SC	21 de abril de 2017	10:35
3	173	Fustero Borraz, Angel	21 de abril de 2017	11:00
3	195	Fustero Fustero, Gema Julia	21 de abril de 2017	11:10
3	196	Laguna Laguna, Guillermo	21 de abril de 2017	11:20
3	196	Bordetas Pelet Amelia	21 de abril de 2017	11:20
4	61	Laguna Pes Carmelo	21 de abril de 2017	11:30
4	114	Letosa Laguna, Margarita	21 de abril de 2017	11:40
4	63	Martinez Peralta Alberto-	21 de abril de 2017	11:50
4	63	German Laguna M Concepcion	21 de abril de 2017	11:50
3	158 a-b	Martinez Susin, M Cruz	21 de abril de 2017	12:00
3-3-4-3	74-76-4-106	Sasot Peralta Jose- Ambrosio	21 de abril de 2017	12:10
3	171	SAT Num 3103 San Benito de Monegrillo	21 de abril de 2017	12:30
3	192	Herederos de Borau Cepero, Gloria	21 de abril de 2017	12:40
5	102 a	Herederos de Calvo Campos Elvira	21 de abril de 2017	12:50
4	112 - DS 000503400YM11C0001ZS	Herederos de Pelet Laguna, Gaspar	21 de abril de 2017	13:00

POL	PAR	TITULAR CATASTRAL	DIA	HORA
4	DS 000503400YM11C0001ZS	Herederos de Tomas Pelet Larres	21 de abril de 2017	13:10
4-3	57 -110	Ayuntamiento de Monegrillo	21 de abril de 2017	13:20
4	53-100	Asin Larres, Clara	21 de abril de 2017	13:30
4	53-100	Asin Larres, M Elena	21 de abril de 2017	13:30
4-4-3	109-108-161	Borraz Garcia, Alfredo	21 de abril de 2017	13:40
4-4-3	109-108-161	Borraz Garcia, Elisa Maria Rosario	21 de abril de 2017	13:40
4-4-3	109-108-161	Borraz Garcia, M Jesus	21 de abril de 2017	13:40
4-4-3	109-108-161	Borraz Garcia, M Pilar	21 de abril de 2017	13:40
4-4-3	109-108-161	Borraz Garcia, M Aurora	21 de abril de 2017	13:40
3	67 a	Cepero Abad, Pedro	21 de abril de 2017	13:50
4	67 a	Laguna Campos, Purificacion	21 de abril de 2017	14:00
4	110	Laguna Laguna, M Eva	21 de abril de 2017	14:10
3	169 a-c	Va Anguita, Roberto	21 de abril de 2017	14:20
3-4	68 -1	Alfranca Calvo, M Lourdes	21 de abril de 2017	14:30
3-4	68 -1	Alfranca Calvo, M Pilar	21 de abril de 2017	14:30
3-4	68 -1	Alfranca Calvo, Elvira	21 de abril de 2017	14:30
3-4-3-4 -3-3	191-60-163-87-111-140	Borraz Lopez, M Victoria	21 de abril de 2017	14:35
3-4-3-4 -3-3	191-60-163-87-111-140	Lopez Belio, M Victoria	21 de abril de 2017	14:35
3-4-3-4 -3-3	191-60-163-87-111-140	Borraz Lopez Alfonso	21 de abril de 2017	14:35
3-4-3-4 -3-3	191-60-163-87-111-140	Borraz Lopez Carlos	21 de abril de 2017	14:35
3-4-3-4 -3-3	191-60-163-87-111-140	Borraz Lopez Ana	21 de abril de 2017	14:35
3-4-3-4 -3-3	191-60-163-87-111-140	Borraz Lopez Pedro Luis	21 de abril de 2017	14:35
3-4-3-4 -3-3	191-60-163-87-111-140	Borraz Lopez, Natalia	21 de abril de 2017	14:35
4	58	Sdad. Coop Agraria San Benito Monegrillo	21 de abril de 2017	14:40

El expediente puede ser consultado en el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza, sito en la calle Cinco de Marzo, 8, de Zaragoza (teléfono 976 288 794).

Caso de existir titulares con domicilio desconocido, el presente anuncio cumple con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 11 de abril de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Área de Servicios Públicos y Personal

Oficina de Recursos Humanos

Núm. 3.268

BASES que deberán regir el proceso selectivo para la ampliación de una lista de espera para la plaza/categoría de oficial de museos, grupo C, subgrupo C2.

Primera. — *Objeto y publicidad.*

Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la ampliación de una lista de espera para la provisión del puesto de trabajo de oficial de museos.

Una vez ampliada la lista de espera de oficial de museos, y a medida que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia se produzcan

solicitudes de personal en las que concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se procederá a llamar a los aspirantes integrados en la lista de espera conforme a lo dispuesto en el decreto de la Consejería de Hacienda, Economía y Régimen Interior de 15 de diciembre de 2008.

Las funciones previstas para el puesto de trabajo de oficial de museos serán conforme al nivel del puesto de trabajo (C2) previstas en el manual de funciones, así como las que se le encomienden en el marco de su categoría por el jefe del servicio.

De conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo la exposición en el tablón de anuncios que se encuentra ubicado en el edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, de Zaragoza).

Asimismo, se podrá obtener información en relación con estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de selección en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, cuya dirección es www.zaragoza.es.

Segunda. — Requisitos de los aspirantes:

1. Los aspirantes, para ser admitidos, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa establecida legalmente.

b) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes, o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

c) Titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el punto b), no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos en el momento de la toma de posesión.

Tercera. — Solicitudes y documentación.

1. Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán hacerlo constar en instancia normalizada dirigida a la Consejería de Servicios Públicos y Personal, que se encuentra a disposición de los aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza en el portal de oferta de empleo ([www.zaragoza.es/oferta de empleo/interinidades/avisos](http://www.zaragoza.es/oferta-de-empleo/interinidades/avisos)), en la cual los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de la instancia será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

4. Los derechos de examen serán de 10 euros, o tarifa vigente en el momento de presentar la instancia. Los aspirantes desempleados estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen y deberán, junto a la instancia solicitando participar en el proceso, aportar certificado emitido por los servicios públicos de empleo que acredite su condición de demandantes de empleo.

Los aspirantes que sean perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen y aportarán, junto a la instancia solicitando participar en el proceso, certificado emitido por la Administración autonómica que acredite tal condición. Los aspirantes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33% estarán exentos del pago de tasa por derechos de examen, y deberán acompañar a la instancia solicitando participar certificado expedido por los órganos oficiales competentes acreditativo de tal condición.

Los miembros de familias numerosas o familias monoparentales abonarán el 50% de las tasas indicadas anteriormente, y para su acreditación deberán aportar fotocopia del título de familia numerosa o fotocopia del libro de familia o documento acreditativo oficial correspondiente de familia monoparental, siempre que todos los miembros de la familia estén empadronados en Zaragoza.

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen o de encontrarse exento de su pago determinará la exclusión del proceso selectivo.

El pago de la tasa deberá realizarse a través del impreso de solicitud/autoliquidación en las entidades Bantiera, BBVA, Banco Santander, Ibercaja, la Caixa, o en la caja municipal.

Asimismo, podrá efectuarse pago telemático mediante certificado digital, que se realizará al cumplimentarse el modelo normalizado de instancia.

5. Solo procederá la devolución de los derechos de examen satisfechos por los aspirantes cuando por causas no imputables al aspirante no tenga lugar el proceso selectivo, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firme o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

6. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza.

7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 3 de la base tercera.

8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

Cuarta. — Admisión y exclusión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de diez días naturales para la presentación de instancias, se procederá a publicar en el tablón de anuncios y en la página web la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Dentro de los cinco días naturales siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales, y, si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

2. El orden de actuación de los aspirantes, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la oferta de empleo público para 2016 (sin publicar la correspondiente al año 2017), será a partir de la letra H. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra H, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra I, y así sucesivamente.

Quinta. — La comisión de selección será designada por el consejero de Servicios Públicos y Personal, publicándose su composición junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Los miembros de la comisión de selección quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta. — Sistema de selección.

Consistirá en la realización de una prueba.

— Prueba única (teórica-práctica y escrita), que consistirá en contestar un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test con tres respuestas alternativas sobre el programa que se adjunta, en un tiempo máximo de treinta minutos, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas.

El cuestionario de preguntas que se proponga a los aspirantes contendrá además otras tres preguntas tipo test de reserva, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que en su caso acuerde la comisión de selección anular una vez iniciada la ejecución de la prueba por los aspirantes.

En esta prueba se evaluarán los conocimientos de los aspirantes relacionados con las materias contenidas en el programa que se adjunta.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

La corrección de la prueba será anónima.

Cada respuesta acertada se valorará a razón de 0,25 puntos.

Las respuestas en blanco no penalizarán.

Las respuestas erróneas penalizarán a razón de descontar 0,0625 puntos por cada respuesta contestada incorrectamente.

La puntuación mínima para superar la prueba será de 5 puntos.

En el acta de la sesión o relación adjunta a aquella se hará constar exclusivamente la calificación final que se adjudique a cada aspirante.

Séptima. — Desarrollo, calificación, propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico:

1. Comenzada, en su caso, la práctica de los ejercicios, la comisión de selección podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los aspirantes para que acrediten su identidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Los candidatos serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos quienes no comparezcan.

3. Los aspirantes que integrados en la lista de espera sean llamados para cubrir necesidades de personal en la categoría objeto de esta convocatoria deberán:

- Manifiestar disponibilidad inmediata de incorporación.
- Aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida. En el caso de ser invocado en la instancia un título equivalente al exigido en la base segunda, habrá de acompañarse certificado o documento expedido por la Administración educativa que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión y aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación (título académico y, en su caso, traducción jurada).
- Aportar declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes de nacionalidad española aportarán fotocopia del DNI. Los nacionales de otros estados de la Unión Europea o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores aportarán fotocopia compulsada del pasaporte; los familiares de los anteriores, además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano del Estado europeo al que afecta dicho vínculo, haciendo constar que no está separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- Someterse, previa citación que será cursada por el Departamento de Recursos Humanos, a reconocimiento médico, que se efectuará por el Servicio de Prevención y Salud Laboral.

4. Quienes no manifiesten y acrediten disponibilidad inmediata, no presenten la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto" no podrán ser nombrados.

5. El plazo para formular reclamaciones o alegaciones a cualquier actuación administrativa que se derive de este proceso será de cinco días naturales siguientes a la publicación del correspondiente acto administrativo.

Octava. — *Llamamiento, toma de posesión y cese.*

1. El personal seleccionado pasará a formar parte de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo integrado según calificación final obtenida en la lista de espera de oficial museos.

La gestión de las listas de espera resultantes se realizará conforme a lo dispuesto en el decreto de la Consejería de Hacienda, Economía y Régimen Interior de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la Instrucción de la Jefatura del Servicio de Personal, y adendas posteriores, a través del cual se articulan criterios para la selección y cese de personal no permanente del Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Efectuado el nombramiento como funcionario interino, se estará obligado a tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, compareciendo para ello en el Departamento de Recursos Humanos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá que renuncia al nombramiento.

Novena. — *Impugnación:*

En lo no previsto en las presentes bases, la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 7 de abril de 2017. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

Programa

OFICIAL DE MUSEOS (C2)

- Museos, salas de exposiciones y Centro de Historia municipales.
- Planificación y condiciones de las visitas a los museos municipales. Control de visitas e ingresos.
- Actividades didácticas en los museos municipales.
- La atención al ciudadano. Atención telefónica.
- La prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo de oficial de museos.

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Núm. 3.259

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza por el que se somete a trámite de audiencia y vista el expediente de amojonamiento total del monte de utilidad pública número 390 de los de la provincia de Zaragoza (número Z-1079 del elenco de montes propios de la Administración Forestal), denominado "Valdelinares", propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y sito principalmente en el término municipal de Talamantes.

Recibido en esta Dirección del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza el expediente de amojonamiento total definitivo del monte de utilidad pública número 390 de los de la provincia de Zaragoza y

número Z-1079 del elenco de montes propios de la Administración Forestal, denominado "Valdelinares", propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y sito principalmente en el término municipal de Talamantes (si bien se extiende en parte también por el término municipal de Añón de Moncayo), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista de dicho expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, Sección de Defensa de la Propiedad, en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el último Boletín Oficial en que aparezca ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Aragón" o BOPZ), para que pueda ser examinado desde las 9:00 hasta las 14:00 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de abril de 2017. — El director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, Ángel Daniel García Gil.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFAMÉN

Núm. 3.194

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alfamén para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	622.622,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	725.455,80
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	33.055,72
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	258.409,23
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.640.542,75

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	519.324,35
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	351.100,00
4	Transferencias corrientes	532.541,40
5	Ingresos patrimoniales	52.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	23.000,00
7	Transferencias de capital	162.377,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.640.542,75

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS:

— Una plaza de secretario-interventor, con habilitación nacional, grupo A1/B, nivel 25.

B) PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de operario servicios múltiples-notificador.
- Una plaza de operario servicios múltiples-notificador II biblioteca.
- Una plaza de operario servicios múltiples (pabellón).
- Una plaza de operario servicios múltiples (encargado agua).
- Una plaza de operario limpieza.
- Una plaza de operario limpieza. (Jornada parcial).
- Cuatro plazas de auxiliar hogar (ayuda domicilio), jornada parcial.
- Una plaza de profesor banda música. Jornada parcial.
- Una plaza de profesor banda música-director. Jornada parcial.
- Una plaza de profesor generalista adultos.
- Una plaza de socorrista (cuatro meses).
- Dos plazas de operario piscinas (cuatro meses).
- Una plaza de operario servicios múltiples. Pabellón II.

- Cuatro plazas de peón albañil.
- Tres plazas de peón agrícola.
- Una plaza de oficial 2.ª albañil.
- Una plaza de maestra educación infantil-directora.
- Una plaza de técnico superior Educación Infantil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfamén, a 3 de abril de 2017. — El alcalde, Alejandro Jesús Gil Arnal.

BURETA

Núm. 3.213

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial del establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la pista de pádel de Bureta, queda elevado a definitivo y se procede a la publicación íntegra del texto. Contra esta aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación.

Bureta, a 4 de abril de 2017. — El alcalde, Jesús D. Borobia Martínez.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL DE BURETA

Artículo 1.º *Fundamento legal y naturaleza.*

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tasa por la utilización de la pista de pádel municipal.

Art. 2.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de la pista de pádel municipal.

Art. 3.º *Sujetos pasivos.*

Serán sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que utilicen la pista de pádel municipal.

Art. 4.º *Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria. En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Art. 5.º *Exenciones y bonificaciones.*

No se contemplan.

Art. 6.º *Tarifas.*

Las tarifas de este tributo serán las siguientes:

—Utilización de la pista de pádel: 6 euros cada hora y media o fracción inferior de tiempo.

Art. 7.º *Devengo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 b) de la Ley 39/1988, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se utiliza la pista de pádel municipal.

Art. 8.º *Obligación y pago.*

Están obligados al pago de esta tasa reguladora quienes utilicen la pista de pádel municipal.

Art. 9.º *Infracciones y sanciones.*

En todo lo referente a infracciones y sanciones será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única

Esta Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

CABOLAFUENTE

Núm. 3.104

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabolafuente para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	18.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.100,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	7.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	47.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	166.100,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	30.200,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.100,00
4	Transferencias corrientes	58.700,00
5	Ingresos patrimoniales	15.600,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	47.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	166.100,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (número de plazas):

—Una plaza de secretario con habilitación nacional, grupo B, nivel 16. Agrupado.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabolafuente, a 4 de abril de 2017. — El alcalde, Ángel Soler Atance.

CALATORAO

Núm. 3.229

ANUNCIO relativo a la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura, año 2017.

BDNS (identif.) 339883.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto regular la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura para actividades y programas que complementen las materias comprendidas en el Área.

Podrán ser beneficiarias las asociaciones domiciliadas en Calatorao debidamente inscritas en el Registro oficial.

Plazo de presentación de solicitudes: Un mes desde la publicación en el BOPZ.

Calatorao, a 28 de marzo de 2017. — El alcalde, David Felipe Lallana.

CALATORAO

Núm. 3.230

ANUNCIO relativo a la convocatoria de subvenciones del Área de Deportes, año 2017.

BDNS (identif.): 339886.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto regular la convocatoria de subvenciones del Área de Deportes para actividades y programas que complementen las materias comprendidas en el Área.

Podrán ser beneficiarias las asociaciones domiciliadas en Calatorao debidamente inscritas en el Registro oficial.

Plazo de presentación de solicitudes: Un mes desde la publicación en el BOPZ. Calatorao, a 28 de marzo de 2017. — El alcalde, David Felipe Lallana.

CALATORAO

Núm. 3.231

ANUNCIO relativo a la convocatoria de subvenciones del Área de Bienestar Social, año 2017.

BDNS (identif.): 339877.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto regular la convocatoria de subvenciones del Área de Bienestar Social para actividades y programas que complementen las materias comprendidas en el Área.

Podrán ser beneficiarias las asociaciones domiciliadas en Calatorao debidamente inscritas en el Registro oficial.

Plazo de presentación de solicitudes: Un mes desde la publicación en el BOPZ. Calatorao, a 28 de marzo de 2017. — El alcalde, David Felipe Lallana.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO**Núm. 3.319**

Habiendo sido aprobado inicialmente, por unanimidad de los miembros del Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017, el expediente de modificación presupuestaria número 1/2017, por el que se prevé la incorporación de créditos extraordinarios por importe de 46.400 euros, a financiar con cargo al remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2016 por idéntico importe (una vez que dicha modificación presupuestaria ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 6 de abril de 2017), mediante el presente anuncio se informa de que dicho expediente de modificación de créditos número 1/2017 queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comarca durante quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, de forma que si transcurrido dicho período de información pública no se presentasen reclamaciones contra el mismo se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 10 de abril de 2017. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

EJEJA DE LOS CABALLEROS**Núm. 3.220**

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de 5 de abril de 2017, por el que se convocan subvenciones para el fomento de la actividad económica en el ámbito del proyecto "Casco Histórico XXI".

BDNS (identif.): 341958.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> > <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. — *Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas que implanten actividades con el destino y condiciones señalados en las bases.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Son actividades susceptibles de recibir ayudas las siguientes: restaurantes, bares de tapeo, comercios de proximidad, comercio minorista, tiendas multiservicios, oficinas profesionales, sedes de asociaciones y entidades públicas y negocios relacionados con el turismo. Deberán reunir las condiciones de nueva creación o traslado, ubicación en el Casco Histórico de Ejeja de los Caballeros y apertura al público. Quedan excluidos los talleres de manufacturas, las sociedades y peñas gastronómicas privadas, pubs, discobares, bares de copas y discotecas.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2016, aprobó las bases que han de regir las subvenciones para el fomento de la actividad económica en el ámbito del Casco Histórico de Ejeja de los Caballeros. Año 2017.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 9.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.43900.78900 y con número de retención 2017/2352 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2017.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" (sección provincial) y finalizará el 2 de noviembre de 2017.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejeja (www.ejeja.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros http://www.ejeja.es/Informacion/Subvenciones/CASCO_HISTORICO_XXI_2017.html.

Ejeja de los Caballeros, a 16 de marzo de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EJEJA DE LOS CABALLEROS**Núm. 3.232**

EXTRACTO del acuerdo adoptado por el Pleno de 6 de marzo de 2017 por el que se aprueban las bases y convocatoria que han de regir los premios del Concurso para Nuevos Emprendedores Monta Tu Empresa, del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, ejercicio 2017.

BDNS (identif.): 341960.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> > <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. — *Beneficiarios.*

Personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Los proyectos empresariales que se presenten al concurso deberán encajar en alguno de estos supuestos:

— Ideas de negocio que no se hayan puesto en marcha todavía en las fechas de la convocatoria del concurso y que en el transcurso del año de la convocatoria se vayan a poner en funcionamiento.

— Proyectos ya puestos en marcha desde el 1 de julio de 2016.

— Proyectos preexistentes antes del 1 de julio de 2016 que vayan a ampliarse y que introduzcan alguna novedad sustancial basada en la originalidad del proyecto.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

El objetivo primordial del Concurso para Nuevos Emprendedores Monta tu Empresa es la creación de microempresas con ubicación en Ejeja de los Caballeros y pueblos, que tengan como características la originalidad de la idea, los aspectos innovadores del proyecto empresarial y la viabilidad económica del mismo, haciendo especial hincapié en los jóvenes (menores de 35 años de edad), las mujeres, las personas con diversidad funcional, las personas desempleadas, los mayores de 45 años, los proyectos que lleven aparejadas acciones de I+D+i, los que se ubiquen en los pueblos de Ejeja de los Caballeros o en el Casco Histórico y aquellos que fomenten la calidad en el empleo.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2016, aprobó las bases que han de regir los premios del Concurso para Nuevos Emprendedores Monta tu Empresa, año 2017.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 6.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.24100.48003 y con número de retención 2017/2351 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2017.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será del 15 de marzo al 30 de junio de 2017.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejeja (www.ejeja.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros http://www.ejeja.es/Informacion/Subvenciones/MONTA_TU_EMPRESA_2017.html.

Ejeja de los Caballeros, a 20 de marzo de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

LA MUELA**Núm. 3.326**

ANUNCIO relativo al padrón de la tasa por suministro de agua en el término municipal de La Muela correspondiente al primer trimestre de 2017.

Por decreto de Alcaldía núm. 331ml/I2017, de fecha 11 de abril de 2017, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón correspondiente a la tasa por servicio de suministro de agua potable del primer trimestre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza:

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua del primer trimestre de 2017 se encuentra expuesto al público por término de veinte días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago o que por cualquier motivo no lo hayan abonado deberán dirigirse al servicio de suministro de aguas del Ayuntamiento para recibir la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de recibí en el momento de abono por la entidad bancaria correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el pago de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La Muela, a 11 de abril de 2017. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 3.196**

José Luis Ruiz San Juan, en nombre y representación de Aragonesa Distribuidora de Tambores y Repuestos, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de un almacén de distribución de equipos industriales, con emplazamiento en calle Adelfa, 42.

Sara Otín Santolaria, en nombre y representación de Maifersa Mantenimiento Industrial, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de carpintería metálica y fabricación de estructuras, con emplazamiento en calle Adelfa, 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días naturales.

La Puebla de Alfindén, a 4 de abril de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LECIÑENA**Núm. 3.197**

Por acuerdo de Pleno ordinario celebrado el día 29 de marzo de 2017 se ha aprobado la modificación del proyecto de ejecución de impermeabilización, tratamiento naturalista y desagüe de la balsa de Zuera en Leciñena (Zaragoza), cuyo presupuesto de ejecución de separata de segunda fase asciende a 90.441,66 euros, de los que 15.696,49 euros corresponden al IVA, redactado por el arquitecto don Antonio Sánchez Climent, con fecha de marzo de 2017.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública, en el BOPZ, sección del "Boletín Oficial de Aragón", durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la aparición del anuncio en dicho Boletín Oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas. En el caso de no presentarse, se entenderá definitivamente aprobado.

Leciñena, a 5 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LECIÑENA**Núm. 3.198**

En el Pleno celebrado con carácter ordinario por el Excmo. Ayuntamiento de Leciñena el día 29 de marzo de 2017 se aprobó la modificación del contenido del artículo 7 de la Ordenanza fiscal núm. 22, reguladora de la tasa por prestación del servicio de velatorio municipal en Leciñena.

Lo que se somete a información pública, dando cumplimiento al texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiendo la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales anteriormente reseñadas a información pública, mediante publicación de este acuerdo en el BOPZ y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado período, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, procediéndose a publicar en el BOPZ el texto íntegro del articulado modificado de las ordenanzas fiscales afectadas.

Leciñena, a 5 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LECIÑENA**Núm. 3.199**

El Excmo. Ayuntamiento de Leciñena, en Pleno celebrado con carácter ordinario el día 29 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento para el servicio de abastecimiento de agua en Leciñena, y en cumplimiento de lo dispuesto en la LRBRL y LALA se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, sección del "Boletín Oficial de Aragón", durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro del Reglamento aprobado en dicho periódico oficial.

Leciñena, a 5 de abril de 2017. — El alcalde, Gonzalo Gavín González.

LECIÑENA**Núm. 3.200**

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para financiar inversiones financieramente sostenibles, con el superávit presupuestario y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Leciñena, a 5 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LECIÑENA**Núm. 3.201**

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Leciñena, a 5 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

MONTÓN**Núm. 3.299**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Montón, a 29 de marzo de 2017. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

MONTÓN**Núm. 3.329**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente núm. 01 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montón para el ejercicio 2017, en su modalidad de suplementos de créditos financiados con bajas por anulación o disminución de partidas de gastos no comprometidas, con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Montón, a 11 de abril de 2017. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

PERDIGUERA**Núm. 3.183**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

«Visto que el Ayuntamiento ha considerado necesario proceder a dar nombre a un paseo peatonal y a una plaza que actualmente carecen de denominación, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

Primero. — Aprobar el callejero municipal denominando al paseo peatonal Paseo del Manantial, y a la plaza, San Isidro.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <http://perdiguera.sedelectronica.es/info.0>, a efectos de su general conocimiento.

Cuarto. — Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad INE, servicio postal, compañía eléctrica, catastro».

Lo que se hace público por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <http://perdiguera.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Perdiguera, a 4 de abril de 2017. — El alcalde, José Manuel Usón Alcubierre.

TARAZONA**Núm. 3.122**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, así como sus bases de ejecución, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, que se incorporan al mismo en anexo, estando integrado por el de la propia entidad, Ayuntamiento de Tarazona y por el del Consorcio de la Casa del Traductor, en sesión extraordinaria

celebrada el día 2 de marzo de 2017, se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a su publicación con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AÑO 2017					
CAPITULO	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	OPERACIONES INTERNAS	TOTAL GENERAL
	Gastos Corrientes				
1	Gastos de Personal	5.170.277,40 €	20.672,25 €		5.190.949,65 €
2	Gastos en bienes corrientes y	3.966.284,40 €	29.687,75 €		3.995.972,15 €
3	Gastos financieros	90.000,00 €	350,00 €		90.350,00 €
4	Transferencias corrientes	762.994,63 €	22.290,00 €	30.000,00 €	785.284,63 €
5	Fondo de Contingencias				
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.989.556,43 €	73.000,00 €	30.000,00 €	10.032.556,43 €
	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones Reales	1.431.579,50 €	1.000,00 €		1.432.579,50 €
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros	164.472,84 €			164.472,84 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.596.052,34 €	1.000,00 €	- €	1.597.052,34 €
	TOTAL GENERAL	11.585.608,77 €	74.000,00 €	30.000,00 €	11.629.608,77 €

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AÑO 2017					
CAPITULO	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	OPERACIONES INTERNAS	TOTAL GENERAL
	Ingresos Corrientes				
1	Impuestos Directos	3.407.492,90 €			3.407.492,90 €
2	Impuestos Indirectos	54.000,00 €			54.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.420.777,47 €	14.000,00 €		2.434.777,47 €
4	Transferencias Corrientes	3.738.297,53 €	60.000,00 €	30.000,00 €	3.798.297,53 €
5	Ingresos Patrimoniales	556.088,84 €			556.088,84 €
	Total Ingresos corrientes	10.176.656,74 €	74.000,00 €	30.000,00 €	10.220.656,74 €
	Ingresos de Capital				
6	Enajenación de Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital	1.408.952,03 €			1.408.952,03 €
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
	Total Ingresos de Capital	1.408.952,03 €	- €	- €	1.408.952,03 €
	TOTAL GENERAL	11.585.608,77 €	74.000,00 €	30.000,00 €	11.629.608,77 €

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tarazona, a 3 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO

Relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona ejercicio 2017

ÓRGANO		CÓDIGO								
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
SECRETARÍA GENERAL		A1								
SECRETARIO GENERAL	1	30	S	F	C	A1	010			MÉRITOS ESPECÍFICOS
JEFATURA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		A11								
JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	28	S	F	C	A1	110			
TÉCNICO ADJUNTO AL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		A111								
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	1	26	S	F	C	A1	110			
NEGOCIADO DE SECRETARÍA		A112								
ADMINISTRATIVO	3	20	NS	F	C	C1	130			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	16	NS	F	C	C2	130			Compl. Especifico: polivalencia funciones
UNIDAD DE INFORMÁTICA		A113								
ADMINISTRATIVO	1	22	NS	F	C	C1	213	123 o 124		
OFICINA EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL		A1122								
AGENTE EMPLEO	1	25	NS	L	C	A2	111	DIPLOMADO		CONVENIO INIEM
MAYORDOMÍA Y LIMPIEZA		A114								
JEFE GRUPO SUBALTERNOS	1	14	NS	F / L	C	AGRUP.	150			Compl. Especifico incluye turnos-disponibil
SUBALTERNO	4	13-14	NS	F / L	C	AGRUP.	150			Compl. Especifico incluye turno-nocturno edificio Virgen del Río, 3 urgentes
LIMPIADORA	5	10	NS	F / L	C	AGRUP.	224			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
ARCHIVO MUNICIPAL		A115								
ARCHIVERO	1	24	NS	L	C	A1	211	57		
DEPORTES		A12								
DIRECTOR AREA DE DEPORTES	1		S	E	-		225			38.262,23 €
JEFE INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	20	NS	F/L	C	C2	224			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
OFICIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	16	NS	F/L	C	C2	224			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
ADMINISTRATIVO	1	20	NS	L	C	C1	140			
SOCORRISTA	6	16	NS	F/L	C	C2	223			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
AYUDANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	14	NS	F/L	C	AGRUP.	224			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
PORTERO PISCINAS	1	13	NS	F/L	C	AGRUP.	224			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
ENCARGADO VESTUARIOS	2	13	NS	F/L	C	AGRUP.	224			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	16	NS	F/L	C	C2	224			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
CONSERJE	3	13	NS	F/L	C	AGRUP.	223			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
LIMPIADORA	3	10	NS	L	C	AGRUP.	224			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
TURISMO		A13								
TÉCNICO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1	25	NS	F/L	C	A2	212	120	Idiomas	Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos
TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO	1	20	NS	F/L	C	C1	213	129	Idiomas	Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos

ÓRGANO		CÓDIGO											
CULTURA Y JUVENTUD		A14											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	24	NS	FIL	C	A1	211	65 o 6 o 16 o 26 o 57	animación sociocultural	Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos			
TÉCNICO AUXILIAR CULTURA Y JUVENTUD	1	20	NS	FL	C	C1	213	131		Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos			
PROFESOR GENERALISTA ADULTOS	1	22	NS	L	C	A2	211	96/98		Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos			
ÓRGANO		CÓDIGO											
ESCUELA INFANTIL		A15											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	1	25	S	FIL	C	A2	212	98		Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos			
MAESTRO EDUCACION INFANTIL	1	22	NS	FL	C	A2				Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos			
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	8	20	NS	FL	C	C1	213	132		Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos			
LIMPIADORA	2	10	NS	F / L	C	AGRUP.	213			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos/Atención limpieza niños			
ÓRGANO		CÓDIGO											
BIBLIOTECA		A16											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
BIBLIOTECARIO	1	22	NS	FIL	C	A2	212	97					
ÓRGANO		CÓDIGO											
JEFATURA SERVICIO OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO		A17											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
JEFE SERVICIO OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO	1	28	S	F	C	A1	211	27 o 30					
ÓRGANO		CÓDIGO											
ARQUITECTO ADJUNTO JEFATURA SERV. OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO		A171											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
ARQUITECTO ADJUNTO JEFATURA SERV. OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO	1	26	S	F	C	A1	211	27					
ÓRGANO		CÓDIGO											
JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS		A172											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
JEFE SECCIÓN OBRAS Y SERVICIOS	1	26	S	F	C	A2	212	78 o 83					
ÓRGANO		CÓDIGO											
UNIDAD OPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS		A1721											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
ENCARGADO UNIDAD OPERATIVA	2	18	NS	FL	C	C2	224						
OFICIAL ENCARGADO ALMACÉN	1	18	NS	FL	C	C2	224						
OFICIAL CONDUCTOR	1	16	NS	FL	C	C2	224						
OFICIAL DE SERVICIOS	1	16	NS	FL	C	C2	224						
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	16	NS	FL	C	C2	224						
OFICIAL ALBAÑIL	2	16	NS	FL	C	C2	224						
OFICIAL ELECTRICISTA	1	16	NS	FL	C	C2	224						
OFICIAL FONTANERO	1	16	NS	FL	C	C2	224			incluye servicio EDAR/Festivales			
AYUDANTE OFICIOS	5	14	NS	FL	C	AGRUP.	224						
AYUDANTE FONTANERO	1	14	NS	FL	C	AGRUP.	224						
ÓRGANO		CÓDIGO											
OFICINA TÉCNICA OBRAS Y SERVICIOS		A1722											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	24	NS	F	C	A2	212	83		Pleno 28/02/2012			
DELINEANTE	1	22	NS	F	C	C1	213	122					
ÓRGANO		CÓDIGO											
JEFATURA DE SECCIÓN PATRIMONIO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		A18											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
JEFE SECCIÓN PATRIMONIO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	1	25	S	F	C	A2	212	80 o 82 o 89***	medio ambiente				
ÓRGANO		CÓDIGO											
UNIDAD OPERATIVA RURAL		A181											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
AGENTE FORESTAL MAYOR	1	18	S	F	C	C2	223			Compl. Especifico incluye turnos-disponibl			
AGENTE FORESTAL	3	16	NS	F	C	C2	223			Compl. Especifico incluye turnos-disponibl			
ÓRGANO		CÓDIGO											
UNIDAD OPERATIVA JARDINES		A182											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
OFICIAL JARDINERO	1	16	NS	FL	C	C2	224						
AYUDANTE	1	14	NS	FL	C	AGRUP.	224						
ÓRGANO		CÓDIGO											
UNIDAD OPERATIVA CEMENTERIO		A183											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
OFICIAL CEMENTERIO	1	16	NS	FIL	C	C2	224						
ÓRGANO		CÓDIGO											
OFICINA ADMINISTRATIVA PATRIMONIO RURAL, MEDIO A., JARDIN Y CEMENTERIO		A184											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
ADMINISTRATIVO	1	20	NS	F	C	C1	130						
TÉCNICO INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1	22	NS	L	C	A2	130	61					
MONITOR MEDIOAMBIENTAL	1	16	NS	L	C	C2	130			Compl. Especifico incluye turnos-disponibl			
ÓRGANO		CÓDIGO											
OFICINA ADMINISTRATIVA OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO		A173											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
ADMINISTRATIVO	1	20	NS	F	C	C1	130						
ÓRGANO		CÓDIGO											
SEGURIDAD CIUDADANA		C2											
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
SUBINSPECTOR JEFE POLICÍA LOCAL	1	22	S	F	LD	A2	221			Compl. Especifico incluye turnos-disponibl-incompal. total			
OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	3	18	NS	F	C	C1	221			Compl. Especifico incluye turnos-disponibl-incompal. total			
POLICÍA	15	16	NS	F	C	C1-C2	221			Compl. Especifico incluye turnos-disponibl-incompal. total			
POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	5	16	NS	F	C	C1-C2	221			Compl. Especifico en función del puesto que ocupe el el superior			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	NS	F	C	C2	221			Compl. Especifico incluye jornada partida o turnos			

ÓRGANO	CÓDIGO									
JEFATURA SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	A19									
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	1	25	S	F/L	C	A2	212	94		

ÓRGANO	CÓDIGO									
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	A191									
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
PSICÓLOGO	1	24	NS	F/L	C	A1	211	7		
TRABAJADOR SOCIAL	1	22	NS	F/L	C	A2	212	94		
EDUCADOR DROGODEPENDENCIAS	1	22	NS	F/L	C	A2	212	104		
EDUCADOR MENORES	1	22	NS	F/L	C	A2	212	104		
MONITOR LUDOTECA	4	20	NS	F/L	C	C1	223			
AUXILIAR HOGAR	5	10	NS	F/L	C	AGRUP.	223			Comp. Especifico incluye jornada partida o turnos

ÓRGANO	CÓDIGO									
OFICINA ADMINISTRATIVA BIENESTAR SOCIAL	A192									
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	1	20	NS	F	C	C1	130			

ÓRGANO	CÓDIGO									
CENTRO MUNICIPAL PERSONAS MAYORES EDIFICIO VIRGEN DEL RIO_3	A193									
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
TECNICO	1	22		F	C	A2	213			Comp.espec.disponib+urgen.

ÓRGANO	CÓDIGO									
INTERVENCIÓN	B1									
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
INTERVENTOR	1	30	S	F	C	A1	020			

ÓRGANO	CÓDIGO									
NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN	B11									
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	2	20	NS	F	C	C1	130			

ÓRGANO	CÓDIGO									
TESORERÍA	B2									
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
TESORERO	1	30	S	F	C	A1	020			

ÓRGANO	CÓDIGO									
NEGOCIADO DE TESORERÍA	B21									
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	1	20	NS	F	C	C1	130			
AGENTE TRIBUTARIO	1	20	NS	F	C	C1	130			
INSPECTOR TRIBUTARIO	1	20	NS	F	C	C1	130			

ÓRGANO	CÓDIGO									
OFICINA DE ALCALDÍA Y PROTOCOLO	C1									
DENOMINACIÓN	DOTACIONES	NIVEL C.D.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCRIPC.	TITULAC.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
TCO. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1		S	E	-					29.553 €
ADMINISTRATIVO	1	20	NS	F	LD	C1	130			Turnos y jornada partida y disponibilidad

Casa del Traductor

ANEXO DE PERSONAL AÑO 2017													
DENOMINACION	FUNCIONAL	ECONOMICO	DESCRIPCION	SUELDO	TRIENIO	AD PERSONAN	DESTINO	CESPEFIC	GRATIF	AÑO 2016	INCREMENTO 2017 1%	SEG SOC	TOTAL
TÉCNICO CONSORCIO	9200	13100	ADMINISTRACION GENERAL	800,79	96	1				14.666,64	14.815,33	4.903,87	19.719,20
TÉCNICO CONSORCIO	9200	13102	ADMINISTRACION GENERAL				64,45	0		708,95	716,04	237,01	953,05
20.672,25													

Plantilla de personal funcionario año 2017

DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL COMP. DESTINO/SITUACIÓN
SECRETARIO	1	A1	Habilit. Nacional	SECRETARIA	1ª SUPERIOR	30 1V
INTERVENTOR	1	A1	Habilit. Nacional	INTERVENCIÓN	1ª SUPERIOR	30 1V
TESORERO	1	A1	Habilit. Nacional	TESORERÍA	UNICA	30
TCO. ADMON. GENERAL	2	A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA		28 26 1 V
ADMINISTRATIVO	10	C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		20 3 V
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		16 1V
SUBALTERNO	5	AGRUPACIÓN	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		2....14 3....13 2 V
ARQUITECTO	2	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	28 26 2V
ARQUITECTO TECNICO	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	26
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	24
TECNICO DE PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	25
DELINANTE	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	22 1V

DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL COMP. DESTINO/SITUACIÓN
SUBINSPECTOR	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL-Escala Técnica	22 1 V
OFICIAL	3	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL-Escala ejecutiva	18 1 V
POLICIA	15	C1/C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL-Escala ejecutiva	16 1 V
POLICIA LOCAL en 2ª ACTIVIDAD	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES		16
GUARDIA RURAL O AGENTE FORESTAL	3	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	3....16 2 V
GUARDIA RURAL MAYOR O AGENTE FORESTAL MAYOR	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	18
MAESTRO DE OBRAS	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	18 2 V
OFICIAL ENCARG. ALMACEN	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	18
AGENTE TRIBUTARIO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	20
INSPECTOR TRIBUTARIO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	20 1 V
OFICIAL CONDUCTOR	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	16 1 V
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	16 1 V
OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES	3	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	16 1 V
OFICIAL FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	16 1 V
OFICIAL DE SERVICIOS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	16
OFICIAL ALBAÑIL	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	16 1 V
OFICIAL JARDINERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	16
OFICIAL CEMENTERIO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	16
AYUDANTE	6	AGRUPACIÓN	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	14 2 V
AYUDANTE FONTANERO	1	AGRUPACIÓN	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	14 1 V
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	24
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1....25 1....22
TCO AUX. GESTOR CENTRO MAYORES	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR	22
LIMPIADORA	5	AGRUPACIÓN	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	10 3 V

Plantilla de personal laboral año 2017

DENOMINACION	Nº de puestos de trabajo	Titulación exigida
ARCHIVERO	1	SUPERIOR
BIBLIOTECARIO	1	DIPLOMADO
AUXILIAR ENCARGADO O.M.L.J.	1	GRADUADO ESCOLAR
ADMINISTRATIVO OMJ	1	BACHILLER SUPERIOR
	V	
JEFE DE INSTALACIONES	2	BACHILLER SUPERIOR/GRADUADO ESCOLAR
AYUDANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
ADMINISTRATIVO	1	BACHILLER SUPERIOR
TECNICO PROMOCIÓN TURÍSTICA	1	DIPLOMADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO oficina de Turismo	1	GRADUADO ESCOLAR
ADMINISTRATIVO	1	BACHILLER SUPERIOR
	V	
PSICOLOGO DROGAS	1	LDO. PSICOLOGIA
EDUCADOR CALLE	1	DIPLOMADO
MONITOR LUDOTECA	4	BACHILLER SUPERIOR
	2 V	Jornada 75%
AUXILIAR HOGAR	5	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
	3 V	
PROFESOR GENERALISTA ADULTOS	1	DIPLOMADO
DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	1	Maestro Especialista en Educación Infantil o Profesor de Educación especialista en Preescolar
MAESTRO EDUCACION INFANTIL	1	Maestro Especialista en Educación Infantil o Profesor de Educación especialista en Preescolar
	1 V	
TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	8	Técnico Superior en Educación Infantil o Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia
	2 V	Diplomado
TECNICO INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1	
	1 V	
MONITOR MEDIOAMBIENTAL	1	Certificado escolaridad ½ Jornada
	V	
CONSERJE O PORTERO PISCINAS	3	Certificado Escolaridad
	3 V	
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	
	1 V	
SOCORRISTA	3	Socorrismo
	3 V	

DENOMINACION	Nº de puestos de trabajo	Titulación exigida
EDUCADOR DE MENORES	1	Diplomado en Educación Social, en Psicología, o en Pedagogía

PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2017

DENOMINACION	Nº de Puestos de Trabajo	OBSERVACIONES
Brigadas Verdes (Peón)	3	SEPE
Parados Larga Duración	6	INAEM
Monitor Ludoteca	1	5 meses
Limpiadora Escuela Infantil	2	
Limpiadora Instalaciones Deportivas	3	
Auxiliar de Hogar (Vacaciones)	1	5 meses
Socorrista	1	4 meses
Plan Extraordinario Empleo	15	Convenio Diputación de Zaragoza
AEDL (AEDL-Z-C1018) (CONVENIO INAEM)	1	Diplomado en CC.Económicas/Empresariales /Derecho/Relaciones Laborales/Turismo

PERSONAL FIJO DISCONTINUO 2017

DENOMINACION	Nº de PUESTOS DE TRABAJO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Portero piscinas	1	Certificado de Escolaridad	6 meses
	1 V		
Socorristas	2	Socorrismo	4 meses
	2 V		
Encargados vestuarios piscinas	2	Certificado de Escolaridad	6 meses
	2 V		

PERSONAL EVENTUAL 2017

DENOMINACION	Nº de PUESTOS DE TRABAJO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Director del Área de Deportes	1		Jornada completa Retribución 38.262,23
Técnico de Medios de Comunicación	1		Jornada completa Retribución 29.552,60

VELILLA DE EBRO**Núm. 3.322**

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de Velilla de Ebro hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 1990, está expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el padrón correspondiente a la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos de 2017.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día después de la publicación de este edicto en el BOPZ. Transcurrido dicho plazo, las deudas por los tributos referidos serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la señora alcaldesa en el plazo de un mes.

Velilla de Ebro, a 10 de abril de 2017. — La alcaldesa, Rosario Gómez Puyoles.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 3.189**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 6 de abril de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://sedelectronica.villarroyadelasierra.es/info.0>.

Villarroya de la Sierra, a 6 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Eugenio Torrubia Acón.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NÚM. 1****Núm. 3.187**

Don Carlos Jesús Artal Faulo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 808/2016-2, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de avenida América, 50, de Zaragoza, frente a Julio García Moliner y Ana Cristina Cobos Hernández, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 254/2016. — En Zaragoza, a 28 de noviembre de 2016. Vistos por don Luis Morales Salazar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 808/2016-2 a instancia, como demandante la Comunidad de Propietarios de avenida América, 50, de Zaragoza, representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y asistida por la letrada doña Sara Sánchez Liarte, contra Julio García Moliner y Ana Cristina Cobos Hernández, no comparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad por importe de 1.135,57 euros, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo totalmente la demanda presentada por la procuradora señora Hueto Sáenz, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de avenida América, 50, de Zaragoza, contra Julio García Moliner y Ana Cristina Cobos Hernández, condenándoles a que abonen la cantidad de mil ciento treinta y cinco euros con cincuenta y siete centimos (1.135,57 euros) a favor de dicha Comunidad, más intereses legales.

En cuanto a las costas procesales, deben ser impuestas a los condenados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 455 LEC, al no ser la cuantía superior a 3.000 euros».

Y encontrándose dichos demandados Julio García Moliner y Ana Cristina Cobos Hernández en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Zaragoza, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Carlos Jesús Artal Faulo.

JUZGADO NÚM. 6**Núm. 3.142**

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de divorcio contencioso número 394/2016-1, seguido a instancia de Uwayemwen Osagiede frente a Christopher

Osho, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal se encuentra a disposición en esta oficina judicial, ante la que cabe interponer recurso de apelación en veinte días desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado Christopher Osho en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a tres de abril de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 3.188**

Don Carlos Carmelo Clemente Pardos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 207/2015-J, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a Alberto Orraca Moreno que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza se ha dictado sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Carlos Carmelo Clemente Pardos.

JUZGADO NÚM. 8**Núm. 3.190**

Doña María de la O Colmenares Orden, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado de juicio verbal número 928/2016-F a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Francisco Vitoria, 13, 8.º A, de Zaragoza, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza, a 27 de marzo de 2017. — Vistos por mí, María Teresa Real Clemente, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal que bajo el número 928/2016-F se siguen en este Juzgado a instancias de la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle Francisco de Vitoria, 13, de Zaragoza, representada por el procurador don Jorge Guerrero Ferrández y defendida por el letrado don Juan Carlos González Esco, contra Enrique Armisén Marimón, en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle Francisco de Vitoria, 13, de Zaragoza, contra Enrique Armisén Marimón, en rebeldía en estos autos, condenando al demandado a pagar a la actora 2.421,25 euros, con los intereses legales solicitados desde la interposición de la demanda. Las costas procesales causadas se imponen a Enrique Armisén Marimón.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo». (Firmada y rubricada. — Doña María Teresa Real Clemente).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica la anterior sentencia a Enrique Armisén Marimón.

Zaragoza, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María de la O Colmenares Orden.

JUZGADO NÚM. 10**Núm. 3.323**

Doña María Dolores Ladera Sainz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal núm. 1.026/2016, seguido a instancia de Gabriel Gómez de Llerena Tremps frente a Antonio Pascual Cerdán Ibáñez, se ha dictado sentencia con esta fecha, contra la cual no cabe recurso.

Y encontrándose el demandado Antonio Pascual Cerdán Ibáñez en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, estando dicha sentencia a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del acto.

Zaragoza, a veinte de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NÚM. 14**Núm. 3.097**

Doña Ana Rosa Igea Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 822/2016-C2, seguido a instancia de La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., frente a Diego Montero Villarroya, Marina Villarroya Sánchez y Daniel Montero Villarroya, se ha dictado sentencia en fecha 24 de marzo de 2017, estimatoria de la demanda, contra la que cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (art. 456.2 LEC).

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Santander en la cuenta de este expediente 4944-0000, haciendo constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

Y como consecuencia del ignorado paradero de Diego Montero Villarroya, Marina Villarroya Sánchez y Daniel Montero Villarroya, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Igea Martínez.

JUZGADO NÚM. 17

Núm. 3.098

Don Carlos Jesús Artal Faulo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 957/2016-E, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a Marineta Acatrinei la sentencia de 28 de marzo de 2017, cuyo fallo extractado es del siguiente tenor literal:

«Estimo la demanda interpuesta por La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., frente a Samary Zaragoza, S.L., Antonio Sarramián Río y Marineta Acatrinei, y condeno a los demandados a que solidariamente paguen a las demandantes la suma de euros, más el interés legal correspondiente desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días, previa constitución de depósito de 50 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto, indicando número de procedimiento, así como el código "Recurso 02", tipo de recurso y fecha de la resolución recurrida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Marineta Acatrinei, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

Zaragoza, a treinta de marzo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Carlos Jesús Artal Faulo.

JUZGADO NÚM. 17

Núm. 3.191

Don Carlos Jesús Artal Faulo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 922/2016-C se ha dictado resolución de fecha 31 de marzo de 2017, por la que se estima la demanda interpuesta por Juan Benito Calvo frente a Mihai Gheorghe, y se condena al demandado a que pague a la actora la suma de 1.200 euros, con imposición de costas a la parte demandada. En dicha resolución se acuerda su notificación a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mihai Gheorghe, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a tres de abril de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Carlos Jesús Artal Faulo.

Juzgados de lo Mercantil

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 3.192

En el presente procedimiento de juicio ordinario número 639/2015-D, seguido en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza a instancia de Exclusivas Zaragoza, S.L., representada por el procurador don Carlos Berdejo y asistida del letrado don Víctor Laguardia, frente a Martín Costa Martínez, se ha dictado con fecha 13 de septiembre de 2016 sentencia número 212/2016, estando a disposición del interesado en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en veinte días. Al interponer el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado: Banesto, número 2232, clave 02, concepto "Civil-Apelación".

Y encontrándose el demandado Martín Costa Martínez, con NIF 40.948.113-V, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 3.057

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Stefania Panduru contra Lario Lázaro, S.C., Javier Lázaro Martín, Asadorada, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Rubén Lario Burguete, en reclamación de cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 873/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Lario Lázaro, S.C., Javier Lázaro Martín y Asadorada, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de octubre de 2017, a las 10:25 horas, en la sala número 28 de este Juzgado, sito en Ciudad de la Justicia (recinto Expo), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lario Lázaro, S.C., Javier Lázaro Martín y Asadorada, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a nueve de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 3.127

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 383/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Verónica Dumea contra la empresa Ye Ye Guillén, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado sentencia de fecha 30 de marzo de 2017.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Grupo Santander, a nombre de esta oficina judicial con el número 4914-0000-64-383/2016, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación recurso, seguida del código "34 Social suplicación", acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se hace saber a los interesados que en la oficina judicial podrán tener conocimiento íntegro de las resoluciones.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ye Ye Guillén, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a treinta de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 3.128

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 388/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Mar Redrado Domínguez

contra Fondo de Garantía Salarial y Gestoría Latorre Palomera, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 21 de marzo de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en esta Secretaría.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestoría Latorre Palomera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitres de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 3.129

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 354/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edwin Erh Ojo contra la empresa Conservas Francisco Herrero, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 30 de marzo de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría del Juzgado.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander, a nombre de esta oficina judicial con el número 4915 0000 65 0354/16, debiendo hacer constar en el campo “concepto” la indicación “recurso”, seguida del código “34 Social-Suplicación”, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conservas Francisco Herrero, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 3.131

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 333/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Simón Martínez Serrano contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Jesús García y Diseño, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 21 de marzo de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en esta Secretaría, contra la que caben los siguientes recursos:

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús García y Diseño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 3.132

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 348/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Clemencia Picado Chavarría contra Fondo de Garantía Salarial y Champions Restauración, S.L.,

sobre despido disciplinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de marzo de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en esta Secretaría, contra la que caben los siguientes recursos:

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander, a nombre de esta oficina judicial con el número 491000065 0348/16, debiendo hacer constar en el campo “concepto” la indicación “recurso”, seguida del código “34 Social-Suplicación”, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Champions Restauración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 3.059

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 294/2016, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 2017, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rest. Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 3.060

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 243/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Conrado Gil Saz contra la empresa Construcciones y Reformas Damago, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la insolvencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Damago, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 3.061

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 477/2016, y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 2017, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Calatayud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 3.133**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 225/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina García Fito contra la empresa Pablo Millán Sánchez y herencia yacente de Pablo Millán Sánchez, sobre cantidad, se ha dictado la insolvencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pablo Millán Sánchez y herencia yacente de Pablo Millán Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 3.134**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 23/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Millán Fritas contra la empresa Carpas y Almacenes, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la insolvencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carpas y Almacenes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 3.135**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 197/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Ania Polo contra la empresa Venchaga, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la subrogación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Venchaga, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 3.136**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 7/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Kamel Mahfoud contra la empresa Adimarket Siglo XXI, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la insolvencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adimarket Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 3.137**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 67/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Reyes Sebastián contra la empresa Tu Vinilo Decorativo, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado la insolvencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tu Vinilo Decorativo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 3.174**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 125/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Ledezma Alayón contra la empresa Apia 98, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la subrogación del Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Apia 98, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de abril de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 3.253**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Antonio Dobato Rébola contra Arte y Comunicación MF, S.L., y Miguel Fuentes Bernad, en reclamación de cantidad, registrado con el procedimiento ordinario número 910/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar “ad cautelam” a Arte y Comunicación MF, S.L., y a Miguel Fuentes Bernad, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la sala de vistas número 33 (sita en Ciudad de la Justicia, planta baja, recinto Expo Zaragoza, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Arte y Comunicación MF, S.L., y a Miguel Fuentes Bernad, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a cuatro de abril de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 5**Núm. 3.062**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 187/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Ortiz Garrido contra las empresas Suavitas, S.A., Vousse Corp., S.A., y Hedonai Estética Integral, S.L., solidariamente, sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado decreto de declaración de insolvencia de fecha 31 de marzo de 2017, cuya copia se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada, contra el que cabe el recurso que figura en dicha resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vousse Corp., S.A., y Suavitas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5**Núm. 3.079**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 221/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Daniel Maldonado Tarifa contra la empresa María Lourdes Segura Romeo, sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado auto incoando ejecución de fecha 16 de noviembre de 2016, cuya copia se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada, contra el que cabe el recurso que figura en dicha resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Lourdes Segura Romeo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5**Núm. 3.138**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 244/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dorel Florin Magheti contra la empresa Eduardo González Aznar, se han dictado con fechas 13 y 22 de febrero de 2017 decreto y diligencia de ordenación, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del ejecutado y donde constan los recursos que contra los mismos cabe interponer.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eduardo González Aznar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 6**Núm. 3.255**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 17/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laslo Csordas contra el empresario Eduardo González Aznar, sobre despido disciplinario, se han dictado el auto de incoación de la ejecución y diligencia de ordenación, citando a las partes para comparecencia señalada el día 9 de mayo de 2017, a las 9:15 horas, y cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada, Eduardo González Aznar, contra las que caben los recursos que figuran en las mismas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma al empresario Eduardo González Aznar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de abril de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 3.093**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Prieto Peralta contra Rest. Hostelería, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 94/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Rest. Hostelería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 2018, a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, a las 11:45 horas del mismo día, en la sala 34 de este Juzgado (edificio Vidal de Canellas, Ciudad de la Justicia), pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rest. Hostelería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a cinco de abril de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES
NÚM. XI DE LOS RIEGOS DE BARDENAS
ACEQUIA DE SORA****Núm. 3.324**

Se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de la Comunidad de Regantes número XI de los Riegos de Bardenas, Acequia de Sora, el día 23 de mayo de 2017, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, la cual se celebrará en la Casa de Cultura de Tauste (Zaragoza), para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año 2016.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año 2016.
- 4.º Adecuación, si procede, del presupuesto para el año 2017, aprobado el día 15 de diciembre de 2016.
- 5.º Campaña actual de riego.
- 6.º Asuntos de trámite.
- 7.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán en segunda los acuerdos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, a 12 de abril de 2017. — El presidente, Miguel Ángel Gallizo Alastuey.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.